



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Catamayo

“Quién ama construye, no destruye”

RESOLUCIÓN No. CONCEJO MUNICIPAL-002-2019

CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2019-2023

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Legislativo Nro. 445 se establece la cantonización de Catamayo estableciendo el 22 de mayo como fecha de Emancipación Política.

Que, este noble y altivo pueblo ocupa el sitio que hoy ostenta, gracias al aporte y trabajo de sus hijos y personas que luchan por el engrandecimiento de este noble Girón de la Patria.

Que, la Constitución vigente y el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, establece la obligatoriedad de los gobiernos autónomos descentralizados de garantizar, sin discriminación alguna la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y aquellos contemplados en los instrumentos internacionales como la Participación Ciudadana.

Que, el COOTAD, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 303 del 19 de octubre del 2010 en su Artículo 7 prevé que “Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los concejos municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones aplicables dentro de la circunscripción territorial.”

Que, de conformidad con lo que determina el COOTAD en su Art. 57 literal a) de las atribuciones del concejo cantonal señala: “El Ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado cantonal, mediante la expedición de ordenanzas, provinciales, acuerdos y resoluciones.”

Que, el Art. 316 del Cuerpo Normativo precedente establece: “Sesiones.- Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones:

1. Inaugural;
2. Ordinaria;
3. Extraordinaria; y,
4. Conmemorativa;

Que, la Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Catamayo en su Art. 61 establece: “Sesión Conmemorativa.- El veintidós de mayo de cada año se efectuará la sesión conmemorativa de cantonización, en la que además de resaltar lo méritos y valores de sus ciudadanos, el Alcalde o Alcaldesa resaltará los hechos trascendentales del



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Catamayo

“Quién ama construye, no destruye”

gobierno municipal y delinearé las políticas públicas y las metas a alcanzar durante el siguiente año de gestión municipal.....”

Que, el Art. 24.- de la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Festividades del Cantón Catamayo, **De la elección del Mejor Ciudadano del Cantón Catamayo.- manifiesta que** “El mejor ciudadano será designado por el Concejo Municipal de la terna presentada por la Asamblea Local de Participación Ciudadana.

Se considerará el perfil del ciudadano que con sus actividades tanto públicas como privadas, haya aportado al desarrollo de nuestro cantón la misma que se entregará a secretaría general del GADMC, a fines del mes de abril.

Y los reconocimientos que a criterio del comité crean conveniente, previa autorización del Concejo Municipal”.

Que, mediante certificación de fecha 17 de mayo de 2019, el Secretario General del Gobierno Municipal de Catamayo, informa que en los archivos de oficios recibidos desde el día 01 de abril hasta el día 30 de abril, en Secretaria General del GADM de Catamayo no existe oficio alguno de la Asamblea Local de Participación Ciudadana presentando la terna para que el Concejo Municipal designe al Mejor Ciudadano del cantón Catamayo año 2019

Que, mediante Memorando Nro. 001-GADMC-SG-2019, de fecha 20 de mayo del 2019 dirigido por Secretaria General al Ing. Gustavo Loaiza COORDINADOR DEL CPCYCS (E) textualmente dice “por cuanto **el Mejor Ciudadano del Cantón Catamayo** debe ser designado por el Concejo Municipal de conformidad con el Art. 24 de la **Ordenanza Sustitutiva que Regula las Festividades del Cantón Catamayo.- De la Elección del Mejor Ciudadano del Cantón Catamayo**; se le solicita de la manera más comedida presente **LA TERNA DE LOS CANDIDATOS A MEJOR CIUDADANO DEL CANTÓN**, considerando los requisitos estipulados en la normativa para el efecto. Documentación que se recibiría en Secretaría General máximo hasta las 17h00”.

Que, conforme Memorando Nro. GADMC-UGPC-027-2018, de fecha 20 de mayo el Ing. Gustavo Loaiza, Coordinador de Gobernabilidad y Participación Ciudadana, remite a Secretaria General la Terna para la designación del Mejor Ciudadano año 2019, en donde constan los nombres de tres ciudadanos de valía y notoria probidad publica, pero que dicha designación carece de todo sustento legal ya que no ha sido realizada en Asamblea Local de Participación Ciudadana, conforme lo establece el Art. 24.- De la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Festividades del Cantón Catamayo, De la elección del Mejor Ciudadano del Cantón Catamayo.

Que, en sesión extraordinaria Nro. 001-2019-SE de fecha 20 de mayo del 2019 el Concejo Municipal en el primer punto del orden del día conoció y analizó la



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Catamayo

“Quién ama construye, no destruye”

designación del Mejor Ciudadano del Cantón Catamayo para el año 2019, teniendo como documentos la certificación del Secretario General del GAD Municipal, el Memorando Nro. 001-GADMC-SG-2019 y el Memorando Nro. GADMC-UGPC-007-2019, para revisar si se ha cumplido con lo que determina el Art. 24 de la Ordenanza Sustitutiva que Regula las Festividades del Cantón Catamayo.

En uso de sus atribuciones legalmente conferidas en el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, y en la Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Catamayo, el Concejo Municipal por unanimidad;

RESUELVE:

Art. 1.- No designar por esta ocasión al mejor ciudadano del cantón Catamayo, por no haberse presentado la terna para elegirlo de conformidad con el Art. 24 de la Ordenanza Sustitutiva que Regula las Festividades del Cantón Catamayo. - **De la Elección del Mejor Ciudadano del Cantón Catamayo**, ya que es imprescindible que para este trascendental escogimiento participe la ciudadanía de conformidad con la legislación vigente.

Art. 2.- Entregar Condecoraciones Cívicas y Reconocimientos a las personas, instituciones públicas y privadas que por sus méritos y labor han destacado en diversos campos, contribuyendo al desarrollo del Cantón.

Otorgar el: Reconocimiento al Trabajo Desplegado, lucha contra la corrupción y apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Al: Licenciado Lenin Moreno Garcés PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Otorgar el: Reconocimiento al Trabajo Desplegado en el Área Social y el apoyo incondicional a los Gobiernos Autónomos Descentralizados

Al: Economista Otto Sonnenholzner Sper VICEPRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Otorgar el: Reconocimiento al Trabajo Desplegado y el apoyo incondicional a los Gobiernos Autónomos Descentralizados:

Al: Ingeniero Xavier Lazo Guerrero MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

A la: Doctora Berenice Cordero Molina MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL.

Al: Señor Xavier Torres Correa MINISTRO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

Al: Ingeniero Aurelio Hidalgo Zavala MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

A la: Doctora Verónica Espinosa Serrano MINISTRA DE SALUD PÚBLICA.

Al: Economista Carlos Julio Jaramillo GERENTE DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Catamayo

"Quién ama construye, no destruye"

Otorgar el: Reconocimiento al Trabajo Desplegado en nuestro Cantón:

Al: General de Estado Mayor Conjunto Oswaldo Jarrin **MINISTRO DE DEFENSA.**

Al: Ingeniero Rafael Dávila, **PREFECTO DE LA PROVINCIA DE LOJA.**

Al: Licenciado Eduardo Jaramillo **GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE LOJA.**

Al: Coronel de Estado Mayor Conjunto Carlos Sánchez Astudillo **COMANDANTE DE BRIGADA DE INFANTERIA #7 LOJA.**

Al: Teniente Coronel de Estado Mayor Conjunto Iván Buenaño Silva **COMANDANTE BI-MOT CAPITÁN DIAZ.**

Al: Coronel de Policía. Abogado Germán Cevallos Sevilla **JEFE DE LA SUB ZONA DE POLICIA LOJA #11.**

Al: Mayor Freddy Ernesto Velasco Praga **JEFE DEL DISTRITO 2 DE LA SUB ZONA #11 LOJA.**

Al: Subteniente Francisco Camilo Bustamante Trujillo **OFICIAL DE POLICIA.**

Al: **SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DE CATAMAYO.**

A: **MULTICANAL CATAMAYO.**

A: **RADIO SEMILLAS DE AMOR.**

A: **RADIO CAÑAVERAL.**

A: **RADIO WG MILLENIO.**

A: **RADIO BOQUERON.**

A: **CÁMARA DE COMERCIO DE CATAMAYO**

Otorgar el: Reconocimiento por el apoyo al Medio Ambiente.

Al: **GRUPO EMPRESARIAL GODOY.**

Otorgar el: Reconocimiento al Mérito Deportivo.

A: **LIGA DEPORTIVA BARRIAL UNIÓN CATAMAYO.**

A: **LIGA DEPORTIVA BARRIAL CATAMAYO.**

A: **FULL TRACTION CATAMAYO CLUB.**

A: **CLUB FORMATIVO VALLE CATAMAYO.**

A: **CLUB DEPORTIVO VALLE CATAMAYO.**

A: **CLUB FORMATIVO GREEN VALLE.**

A: **CATAMAYO AUTOMOVIL CLUB.**

A: **TEAM MOTOCROSS CATAMAYO.**

A: **SEGUNDO POLIVIO MURILLO MALLA. CAMPEON CONTINENTAL DE AMERICA DE BOX AÑO 1979.**

Art. 3.- Notifíquese y cúmplase.

La resolución que antecede fue dada en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 20 de mayo del 2019.

Ab. Mandel Eduardo Carcelén
**SECRETARIO DEL CONCEJO
DEL GADMC DE CATAMAYO**

